



DECRETO N° 695

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3041, de Secretaría Municipal, que solicita la adquisición de dos muebles estantes; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 18 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor ELIZABETH ROXANA SAAVEDRA IRRIBARRA, Rut. 12.701.223-7; Certificado de disponibilidad presupuestaria de N° 01-Adq. de fecha 2 de Abril de 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos muebles estantes, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de dos muebles estantes al proveedor ELIZABETH ROXANA SAAVEDRA IRRIBARRA, Rut.12.701.223-7, por un monto total \$400.000.-(Cuatrocientos mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3041, de Secretaría Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de dos muebles estantes, de Secretaría Municipal, como bien inventariable.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001, Muebles y otros, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/RFC/LRC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 10 ABR. 2013... HORA...  
PROCEDENCIA... JURIDICO...  
FIRMA... 